



( 01 OCT 2025 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DEL CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025**

El Secretario de Gobierno Departamental con funciones de Gobernador del Putumayo (E), en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996, Ordenanza No. 926 del 2024, el Decreto No. 380 de 2024 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Ordenanza No 926 del 15 de noviembre de 2024, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2025.

Que, mediante Decreto No 380 del 31 de diciembre de 2024, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025.

Que mediante Ordenanza No. 940 del 25 de julio de 2025 se aprobó el Plan de Desarrollo "PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025 -2027.

Que mediante Ordenanza 948 del 28 de agosto de 2025, se ordenaron unas modificaciones en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2025, en armonización con el nuevo plan de desarrollo "PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO" 2025 -2027; esta ordenanza fue liquidada mediante decreto 266 del 01 de septiembre de 2025.

Que, el sistema presupuestal está constituido por un Plan Financiero, un Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI y por el Presupuesto Anual del Departamento.

Que el presupuesto es el instrumento para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental, mediante el cual se computan anticipadamente las rentas e ingresos y asignan partidas para los gastos públicos dentro de un período fiscal determinado

Que, durante la vigencia de ejecución del Presupuesto, se pueden presentar situaciones que conlleven a modificarlo, ya sea por reducciones o apertura de créditos adicionales.

Que la Ordenanza No. 168 de 1996 "Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Putumayo", regula los aspectos relacionados con las modificaciones presupuestales así:

**ARTICULO 91°. REQUISITOS PARA LA APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES.**

*Handwritten signature or mark.*



( 0 1 OCT 2025 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DEL CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025**

*“... La disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador Departamental. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.*

*La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto del órgano respectivo”*

Que el parágrafo 2 del artículo 10 de la Ordenanza No. 926 de 2024, establece:

*“PARÁGRAFO 2. “... Los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo a lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y se clasificará por programas, subprogramas y proyectos; aprobado mediante resolución por el Consejo de Gobierno Departamental y será modificado por el mismo Consejo...”*

Que mediante Resolución número 341 del 26 de septiembre de 2025, se modificó el Plan Operativo Anual de Inversiones (P.O.A.I) del Departamento del Putumayo de acuerdo con las solicitudes realizadas por las secretarías ejecutoras y que fueron aprobados por el Consejo de Gobierno Departamental.

Que la resolución Ibidem, aprobó modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones – (P.O.A.I), contracreditando, acreditando y adicionando recursos los siguientes proyectos de inversión, así:

**MODIFICACIÓN POR CONTRACREDITO**

| ESTRUCTURA         | CONCEPTO   | FUENTE FINANCIERA                | VALOR               |
|--------------------|--|----------------------------------|---------------------|
| PLAN DE DESARROLLO | PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO 2025-2027   |                                  | \$ 1 997 641 999,57 |
| DIMENSIÓN          | SOCIAL   |                                  | \$ 1 997 641 999,57 |
| SECTOR             | EDUCACIÓN  |                                  | \$ 1.997.641.999,57 |
| PROGRAMA           | CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA  |                                  | \$ 1.997 641 999,57 |
| PROYECTO           | FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO | RESOLUCIÓN NO.575 DEL 27-12-2024 | \$ 1 997 641 999,57 |
| PRODUCTO           | SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR  |                                  | \$ 1 997.641.999,57 |



( 0 1 OCT 2025 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DEL CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025**

**MODIFICACIÓN POR CRÉDITO**

| ESTRUCTURA         | CONCEPTO  | FUENTE FINANCIERA               | VALOR               |
|--------------------|---|---------------------------------|---------------------|
| PLAN DE DESARROLLO | PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO 2025-2027  |                                 | \$ 1.997.641 999,57 |
| DIMENSION          | SOCIAL  |                                 | \$ 1 997.641.999,57 |
| SECTOR             | EDUCACIÓN   |                                 | \$ 1.997.641 999,57 |
| PROGRAMA           | CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA   |                                 | \$ 1 997 641 999,57 |
| PROYECTO           | FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA RECESO DE CALENDARIO ESCOLAR 2025, EN LOS MUNICIPIOS DE SAN MIGUEL Y PUERTO LEGUIZAMO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO". | RESOLUCIÓN N 575 DEL 27-12-2024 | \$ 1.997 641 999,57 |
| PRODUCTO           | SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR   |                                 | \$ 1 997 641 999,57 |

**MODIFICACIÓN POR ADICIÓN DE RECURSOS**

| ESTRUCTURA         | CONCEPTO  | FUENTE FINANCIERA  | VALOR            |
|--------------------|---|--|------------------|
| PLAN DE DESARROLLO | PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO 2025-2027  |  | \$ 34.099.071,80 |
| DIMENSIÓN          | SOCIAL  |  | \$ 34.099.071,80 |
| SECTOR             | EDUCACIÓN   |  | \$ 34.099 071,80 |
| PROGRAMA           | CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA   |  | \$ 34.099.071,80 |
| PROYECTO           | CONSOLIDACIÓN DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES, VIGENCIA 2025, A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE MESADAS PENSIONALES A DOCENTES NACIONALIZADOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE PUTUMAYO | SUPERÁVIT CANCELACIONES 2024 -13- REC.BAL- CONV MEN.PENSI ONES | \$ 34.099 071,80 |
| PRODUCTO           | SERVICIO DE DOCENCIA ESCOLAR  |  | \$ 34.099.071,80 |

Que el artículo 54 del decreto 380 del 31 de diciembre de 2024, concordante con el mismo artículo de la ordenanza 926 del 15 de noviembre de 2024, establece:

*"Para la correcta ejecución del Presupuesto del sector de educación y del Fondo de Salud, se autoriza al Ejecutivo para incorporar al presupuesto de la respectiva*

*01/10/25*



( 01 OCT 2025 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DEL CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025**

*vigencia, los recursos por transferencias Nacionales que designe el Ministerio de Salud y Ministerio de Educación para programas especiales, y los recursos que al cierre de la vigencia 2024 no se hayan comprometido; como también, para realizar los ajustes presupuestales de las diferencias que se presente entre los documentos de distribución del sistema general de participaciones y lo proyectado en el presupuesto de la vigencia 2025...."*

Que de conformidad con el artículo 91 de la ordenanza 168 de 1996, la Profesional Especializado de Presupuesto, expidió las correspondientes certificaciones de existencia de apropiación disponible y libre de afectación para realizar modificaciones presupuestales por créditos y contracréditos y de igual manera la Profesional Especializada de la Secretaría de Hacienda – Gestión Contabilidad de la Gobernación del Putumayo, certificó la disponibilidad de ingresos para realizar la adición presupuestal

Que de conformidad con el Decreto No. 380 de 2024, los códigos presupuestales de identificación son de carácter informativo; por tal razón, se anexará al presente decreto el documento presupuestal generado por el sistema financiero, el cual determinará la codificación respectiva del rubro y/o apropiación presupuestal objeto de la presente modificación.

Que, por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Crear unas apropiaciones en el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, así:

| ESTRUCTURA         | APROPIACIÓN   |
|--------------------|---|
| PLAN DE DESARROLLO | PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO 2025-2027  |
| DIMENSIÓN          | SOCIAL  |
| SECTOR             | EDUCACIÓN   |
| PROGRAMA           | CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA   |
| PROYECTO           | Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales, mediante la estrategia de alimentación escolar, para receso de calendario escolar 2025, en los Municipios de San Miguel y Puerto Leguizamo Departamento del Putumayo |
| PRODUCTO           | Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar   |



( 0 1 OCT 2025 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DEL CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025**

**ARTICULO SEGUNDO:** Adicionar el presupuesto general de rentas y recursos de capital del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, en la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS** de (\$34.099.071.80) Moneda legal colombiana, así:

| RUBRO                | FUENTE   | VALOR         |
|----------------------|--|---------------|
| INGRESOS             |  | 34,099,071.80 |
| RECURSOS DE CAPITAL  |  | 34,099,071.80 |
| RECURSOS DEL BALANCE |  | 34,099,071.80 |
| Superávit fiscal     | Cancelaciones -<br>13 - RB - Conv<br>MEN Pensiones | 34,099,071.80 |

**ARTICULO TERCERO.** – Con los recursos adicionados en el artículo segundo, adicionar el Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, en la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS** de (\$34.099.071.80) Moneda legal colombiana, así:

| ESTRUCTURA         | CONCEPTO  | FUENTE FINANCIERA                                     | VALOR         |
|--------------------|---|---|---------------|
| PLAN DE DESARROLLO | PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO 2025-2027  |   | 34,099,071.80 |
| DIMENSIÓN          | SOCIAL  |   | 34,099,071.80 |
| SECTOR             | EDUCACIÓN   |   | 34,099,071.80 |
| PROGRAMA           | CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA   |   | 34,099,071.80 |
| PROYECTO           | Consolidación del pago de obligaciones salariales, vigencia 2025, a docentes, directivos docentes y administrativos y pago de mesadas pensionales a docentes nacionalizados de la Secretaria de Educación de Putumayo |   | 34,099,071.80 |
| PRODUCTO           | Servicio de docencia escolar  | Cancelaciones -<br>13 - RB -<br>Conv MEN<br>Pensiones | 34,099,071.80 |

*Deus*



( 0 1 OCT 2025 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DEL CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025**

**ARTÍCULO CUARTO.** – Contracreditar el Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, en la suma de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.997.641.999,57)** Moneda legal colombiana, así.

| ESTRUCTURA         | CONCEPTO   | FUENTE FINANCIERA                 | VALOR            |
|--------------------|--|-----------------------------------|------------------|
| PLAN DE DESARROLLO | PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO 2025-2027   |                                   | 1,997,641,999.57 |
| DIMENSIÓN          | SOCIAL   |                                   | 1,997,641,999.57 |
| SECTOR             | EDUCACIÓN  |                                   | 1,997,641,999.57 |
| PROGRAMA           | CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA  |                                   | 1,997,641,999.57 |
| PROYECTO           | Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales, mediante la estrategia de alimentación escolar, vigencia 2025 Departamento del Putumayo |                                   | 1,997,641,999.57 |
| PRODUCTO           | Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar  | RESOLUCIÓN NO. 575 DEL 27-12-2024 | 1,997,641,999.57 |

**ARTICULO QUINTO.** – Acreditar el Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, en la suma de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.997.641.999,57)** Moneda legal colombiana, así.

| ESTRUCTURA         | CONCEPTO  | FUENTE FINANCIERA | VALOR            |
|--------------------|---|-------------------|------------------|
| PLAN DE DESARROLLO | PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO 2025-2027  |                   | 1,997,641,999.57 |
| DIMENSIÓN          | SOCIAL  |                   | 1,997,641,999.57 |
| SECTOR             | EDUCACIÓN   |                   | 1,997,641,999.57 |
| PROGRAMA           | CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA |                   | 1,997,641,999.57 |
| PROYECTO           | Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes    |                   | 1,997,641,999.57 |



( 0 1 OCT 2025 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DEL CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025**

| ESTRUCTURA | CONCEPTO   | FUENTE FINANCIERA               | VALOR            |
|------------|--|---------------------------------|------------------|
|            | en los establecimientos educativos oficiales, mediante la estrategia de alimentación escolar, para receso de calendario escolar 2025, en los Municipios de San Miguel y Puerto Leguizamo Departamento del Putumayo". |                                 |                  |
| PRODUCTO   | Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar  | RESOLUCIÓN N.575 DEL 27-12-2024 | 1,997,641,999 57 |

**ARTÍCULO SEXTO.** – Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

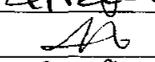
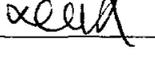
**ARTICULO SÉPTIMO.** – El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

**ARTICULO OCTAVO.** - El presente decreto rige a partir del día de su publicación

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Mocoa, a los 0 1 OCT 2025

  
**LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA**  
Secretario de Gobierno con funciones de Gobernador del Putumayo (E)  
Según Decreto 284 del 26 de septiembre de 2025

|         |                                |                           |                        |   |
|---------|--------------------------------|---------------------------|------------------------|---|
| Elaboró | Jorge Acosta Riascos           | Técnico Administrativo    | Secretaría de Hacienda |  |
| Revisó  | Claudia Carmenza García Lucero | Profesional Especializado | Secretaria de Hacienda |  |
| Aprobó  | Silvana Rengifo Urbano         | Secretaria de Hacienda    | Secretaría de Hacienda |  |
| Revisó  | Plinio Mauricio Rueda Guerrero | Jefe Oficina Jurídica     | Oficina Jurídica       |  |
| Revisó  | Danitza Johana Kuaran Pantoja  | Profesional de Apoyo      | Despacho               |  |

*Dur*